MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Y 151 **FECHA** 07.02.2014
RECEPCION SIMULTANEA Nº 151 **FECHA** 07.02.2014
LEY Nº 19.532 ART 13 --- ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
CARPETA Nº 1048/2002
PERMISO ANTERIOR : 564 **DEL** 14.06.2002
INFORMACIONES PREVIAS 2532 **DEL** 04.08.2012

TIPO DE OBRA [ ] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [ ] CAMBIO DESTINO
[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [ ] MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** 2498-19

Ubicación Localidad: TEMUCO — Superficie Terreno: 731,13 m2 — 100,00%
Calle/Camino: PANGAL Nº 01985 VILLA APOQUINDO — Superficie 1º Piso: 505,63 m2 — 69,16%
Urbana [ ] Rural [ ]

Propietario: CORPORACION MISION EVANGELICA PASTORAL DE CHILE — RUT 72.307.900 - 4
Domicilio en: PASAJE PANGAL Nº 01985
Representante Legal: JONG NAM CHOI — RUT
Domicilio en:

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos — Ciudad

Arquitecto: CRISTIAN CASTAÑEDA DEL VALLE
Domicilio: TEMUCO
Constructor: CRISTIAN CASTAÑEDA DEL VALLE
Calculista: ----------
Supervisor ----------
Revisor Independiente (si corresponde):
Inspector Técnico (si corresponde) :

III.- ACOGIDO LEY **LEY N°19532 - ART.13 / REGULARIZACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

IV.- DESTINO: **CLASE** **SUPERFICIE**
1.- EDUCACION 1° NIVEL E-3 250,16 m2.
250,16 m2 **PISOS** 2

VI.- NOTAS:

1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2.- Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6.- El presente permiso aprueba **AMPLIACION** con destino EDUCACIONAL, en una superficie de 250,16m2 los que sumados a la superficie anterior aprobada por medio del certificado Nº564 de fecha 14.06.02 y 345 de fecha 17.10.1990, ambos con 439,71m2 dan un total construido de **689,87m2**.
7.- El presente permiso constituye tambien la **RECEPCION SIMULTANEA DE LAS OBRAS. Según LEY 19532** de fecha 17.11.1997 el cual en su articulo N° 13 faculta a las direcciones de obras a otorgar la recepcion definitiva de las obras.
8.- El establecimiento educacional cuenta con Resolucion Exenta Nº 391 de fecha 20.03.2000 emitido por la SEREMI de EDUCACION IX. El cual informa sobre el regimen SUBVENCIONADO con una capacidad fisica de 68 alumnos por jornada, solo en el 1°piso.
9.- El proyecto posee INFORME SANITARIO N° 11437 de fecha 26.09.2006.
10.- Consta Informe del sostenedor del establecimiento Sr. JOSE CAYUL HUENULAF, sobre las medidas de seguridad contra incendios.
11.- Consta Informe Tecnico sobre condiciones de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones emitido por el arquitecto responsable
12.- Consta Certificado del Instalador Sr. GABRIEL VILLARROEL MORENO, sobre el buen estado de las instalaciones ELECTRICAS.
13.- Consta Certificado del Instalador Sr. ROBERTO MILLANAO MOLINA, sobre el buen estado de las instalaciones SANITARIAS.

REVISOR

EMR/emr

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES